Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 1547/10.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DANY – SERV, DISTRIBUIDORA ARAMI, ECO RURAL S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION.----------

San Lorenzo, 26 de marzo de 2.010.-

VISTO: La LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2010 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION, y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presentaron las siguientes ofertas: ----------

- **DANY - SERV, José Daniel Armoa Sosa con RUC 1288678-5,** habiendo cotizado los ITEMS del 01 al 21, con un monto total de **Gs. 127.579.463.-** (Guaraníes Ciento veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres), IVA incluido, presenta un error en la suma total ofertado, cuyo monto correcto **Gs. 127.579.450** (Guaraníes: Ciento Veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, se solicita por nota la muestra del producto ítems N° 04, bolsas para residuos, presenta todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, siendo calificado para el presente llamado.-
- **ARAMI DISTRIBUIDORA, con RUC 2038088-7,** habiendo cotizado los ITEMS del 01 al 21, por un total de Gs. 146.353.500.- (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos) IVA incluido; presentando un error en la suma total, cuyo monto correcto es de Gs.142.103.500(Guaraníes Ciento Cuarenta y dos millones ciento tres mil quinientos) IVA incluido, presentando todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, siendo calificado para el presente llamado.-
- **ECO RURAL S.R.L. con RUC 80029416-5,**habiendo cotizado todos los ítems y por un precio total de Gs. 190.437.470.- (Guaraníes Ciento noventa millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta) IVA incluido, presentando todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, siendo calificado para el presente llamado.-
- **ALPISTE S.A, con RUC 80025225-0,** habiendo cotizado solo el Ítem N° 04 bolsa para residuos, por un total de Gs. 4.630.000.- (Guaraníes Cuatro millones seiscientos treinta mil),IVA incluido, presentando todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, siendo calificado para el presente llamado.-
- **MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A, con RUC 80024252-1** habiendo cotizado todos los Ítems por un total de Gs.252.351.500 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y dos Millones trescientos cincuenta y un mil quinientos), IVA incluido, presentando todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, siendo calificado para el presente llamado.-

Que, evaluadas legal, técnica y económicamente, se recomienda adjudicar a las empresas **DANY-SERV** en los Ítems N° 3,5,6,8,11,12,13,19 y 20, por un monto total de Gs. 65.375.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil); **DISTRIBUIDORA ARAMI** en los Ítems N° 1,2,4,7,18, y 21 por un monto total de Gs. 39.013.500.- (Guaraníes treinta y nueve millones, trece mil quinientos); **ECO RURAL S.R.L.** en los Ítems N° 9,10,14,15,16,17,y 22, por un monto total de Gs. 19.383.766.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis), habiendo estos cumplido con las documentaciones sustanciales del presente llamado, según los criterios

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

establecidos en el articulo 28° de la Ley n° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del articulo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°.ADJUDICAR a las empresas **DANY-SERV** en los Ítems N° 3,5,6,8,11,12,13,19 y 20, por un monto total de Gs. 65.375.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil); **DISTRIBUIDORA ARAMI** en los Ítems N° 1,2,4,7,18, y 21 por un monto total de Gs. 39.013.500.- (Guaraníes treinta y nueve millones, trece mil quinientos); **ECO RURAL S.R.L.** en los Ítems N° 9,10,14,15,16,17,y 22, por un monto total de Gs. 19.383.766.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis), la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2010 para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**----------

Art. 2°.DISPONER la remisión de los antecedentes de la presente adjudicación, a la Junta Municipal, a los efectos previstos en la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL.---------

Art. 3°.COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN L... INTENDENCIA ... República del ...

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 217 /10

POR LA CUAL SE PROMULGA LA *APROBACION AUTOMATICA* PRODUCIDA EN LA JUNTA MUNICIPAL REFERENTE A LAS ADJUDICACIONES DE LOS LLAMADOS A LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01, 02, 03, 05 Y 06/2.010, EN ATENCION AL ART. 216 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL".----------

San Lorenzo, 21 de abril de 2.010.-

VISTO: La Ley N° 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, que en su Art. 216 **Aprobación de la adjudicación,** establece: ***corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática***, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 31 de marzo del año en curso, a través de la N.I.M.S.L N° 234/2.010, fueron remitidos los antecedentes de las adjudicaciones a la Junta Municipal, en atención a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, de los siguientes llamados: LCO N° 01/2.010 Para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos; LCO N° 02/2.010 para la adquisición de artículos de limpieza; LCO N° 03/2.010 para la adquisición de útiles de oficina; LCO N° 05/2.010 para la adquisición de maquinarias; y, la LCO N° 06/2.010 para la adquisición de combustibles y lubricantes.----------

Que, a la fecha, se ha producido la **APROBACION AUTOMATICA,** de las adjudicaciones de los llamados citados en el párrafo anterior, no habiéndose expedido el Legislativo Municipal en el plazo previsto en el Art.216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. PROMULGAR la **APROBACION AUTOMATICA** producida en la Junta Municipal**,** habiendo expirado el plazo previsto en el Art. 216 de la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, correspondiente a la Adjudicaciones de los siguientes llamados: LCO N° 01/2.010 para la adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos; LCO N° 02/2.010 para la adquisición de Artículos de Limpieza; LCO N° 03/2.010 para la adquisición de Utiles de Oficina; LCO N° 05/2.010 para la adquisición de Maquinarias; y, la LCO N° 06/2.010 para la adquisición de Combustibles y Lubricantes.----------

Art. 2°.COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal